



2017 - "Año de las energías Renovables"



POSADAS, 03 de Abril de 2017

VISTO: la Ordenanza N° 082/16 que aprueba el Reglamento de Actividades de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario reglamentar la presentación de proyectos.

QUE en la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología se consensuó un Cronograma y circuito para la acreditación formal de actividades de Ciencia y Tecnología.

QUE no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cronograma y Circuito para la acreditación formal de actividades de Ciencia y Tecnología, que obra en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° 0371-17

Dr. PEDRO DARIO ZAPATA
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones

Dr. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUCIANA GABRIELA ARIAS
Auxiliar Administrativa
Direc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO I

Cronograma y circuito para la acreditación formal de actividades de CyT


N°	Paso (detalle)	Responsable	Programa de I+D+i+t	Proyecto Investigación	PDTS	Trabajo de Investigación
1	<u>Carga de proyectos:</u> Cargar proyecto en el Sistema SASPI por los docentes-investigadores.	Docentes - Investigadores	permanente	Conv. Anual Jun - Ago	permanente	permanente
2	<u>Formalización:</u> Presentación de la carátula del proyecto firmada a la UA. Los PDTS deberán ir acompañados por el convenio y carta de adopción.	Docentes- Investigadores	permanente	Agosto	permanente	permanente
3	<u>Procesabilidad SGCyT:</u> Relevamiento de proyectos cargados en el sistema. La SGCyT relevará los proyectos cargados y solicitará la formalización de los mismos a cada UA junto a una confirmación de estado del proyecto respecto a la solicitud de incentivo (únicamente éstos últimos se cargarán en el aplicativo de la SPU).	SGCyT	permanente	Septiembre	permanente	permanente
4	<u>Procesabilidad UA:</u> Relevamiento de proyectos cargados y formalizados en el sistema por cada UA y comunicación a la SGCyT. Confirmación de estado del proyecto respecto a la solicitud de incentivo (únicamente éstos últimos se cargarán en el aplicativo de la SPU).	UA	permanente	Septiembre	permanente	permanente
5	<u>Admisibilidad:</u> Serán admitidos ÚNICAMENTE los proyectos cargados al sistema SASPI y formalizados. (1)	SGCyT	permanente	Septiembre	permanente	permanente
6	<u>Publicación de admitidos:</u> Listado de proyectos admitidos. (1)	SGCyT	permanente	Septiembre	permanente	permanente
7	<u>Evaluación de proyectos admitidos:</u> se llevará adelante el proceso de evaluación por sistema conforme establece el reglamento. Al menos 2 evaluaciones positivas serán necesarias para aprobar el proyecto.	UA	permanente	Sep - Dic	Comisión Ad-Hoc SGCyT	permanente
8	<u>Resolución CD:</u> Por cada uno de las UA (la resolución deberá subirse al sistema SASPI para validar el proyecto)	UA	De acuerdo a cada UA	De acuerdo a cada UA	De acuerdo a cada UA	De acuerdo a cada UA
9	<u>Validación:</u> únicamente los proyectos aprobados con resolución de CD serán considerados proyectos válidos.	SGCyT	permanente	permanente	permanente	permanente
10	Carga a sistema de incentivos (2)	SGCyT	-	Diciembre	Diciembre	-
11	Envío al MinCyT de PDTS (3)	SGCyT	-	-	Diciembre	-


(1) Únicamente los admitidos serán evaluados. Los proyectos que no completen el circuito NO SERÁN CONSIDERADOS VALIDOS y serán eliminados del sistema.


(2) Durante diciembre se cargarán los proyectos con evaluación finalizada y aquellos con media evaluación. Los proyectos restantes al iniciar el siguiente año.

(3) Para el envío de los PDTS al MinCyT podrá requerirse datos adicionales a los directores.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUCIANA GABRIELA ARIAS
 Asesora Administrativa
 Direc. Genl. de Aplicaciones Administrativas
 Universidad Nacional de Misiones


Dr. PEDRO DARIO ZAPATA
 Secretario General de Ciencia y Tecnología
 Universidad Nacional de Misiones


Dr. JAVIER CORTARI
 RECTOR
 Universidad Nacional de Misiones